



RESOLUCION DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO DE DESISTIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE UNA (1) PLAZA EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO PARA EL CONSORCIO ESS BILBAO (Ref. 2506 - Responsable de IT, transformación digital y entorno web).

Vista la Resolución del 24 de septiembre de 2025, del Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza en régimen laboral indefinido para el Puesto de Responsable de IT, transformación digital y entorno web, (referencia 2506), habiéndose publicado dicha convocatoria en el tablón de anuncios de la Sede del Consorcio ESS Bilbao, en la página web del Consorcio <http://www.essbilbao.org> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Visto que esta Dirección Ejecutiva considera que parte de las funciones relacionadas en el Anexo II de la referida Resolución de 24 de septiembre de 2025 para el Puesto de Responsable de IT, transformación digital y entorno web pueden ser asumidas por personal ya existente dentro del Consorcio ESS Bilbao, se hace necesario redefinir las funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria, por lo que resulta imposible seguir en la actualidad con el proceso selectivo.

Por tanto, se ha producido una alteración sobrevenida en las condiciones del proceso selectivo (derivada de un cambio en las necesidades organizativas del Consorcio ESS Bilbao que es consecuencia, a su vez, del principio de eficiencia y de la necesaria protección del interés público), que justifica dejar sin efecto la convocatoria de la plaza en cuestión.

Asimismo, en aras de velar por la transparencia y seguridad jurídica del proceso de selección, se ha decidido no continuar con el mismo.

Resultando que el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé para los procedimientos iniciados de oficio, la posibilidad de que la Administración pueda desistir motivadamente del procedimiento, y concurriendo en este caso razones más que suficientes que aconsejan el desistimiento,

RESUELVO:

PRIMERO. - Desistir del procedimiento selectivo para cubrir una (1) plaza en régimen laboral indefinido para el Puesto de Responsable de IT, transformación digital y entorno web, (referencia 2506) del proceso de selección iniciado mediante Resolución del Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao, de fecha 24 de septiembre de 2025, por los motivos expuestos en la parte expositiva de esta Resolución, y, en consecuencia, declarar terminado dicho procedimiento administrativo y proceder al archivo del mismo.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que han participado en el proceso selectivo y a los miembros del Tribunal de Selección, advirtiéndoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante



este mismo órgano en el plazo de (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en los tablonos de anuncios del Consorcio ESS Bilbao, en la dirección de Internet <http://www.essbilbao.org> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

En Derio, a 24 de noviembre de 2025

Fdo.: D. Mario Pérez López
Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao.